



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO  
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
"GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA"**

**TRAMO FIJO**

**NIVEL 1**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**Abril de 2015**

## CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	8
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
VI. ANEXO N° 1: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	28

## I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Gobierno Regional de Arequipa – GORE Arequipa– firmaron el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" en febrero del año 2014.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Arequipa tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el Gobierno Regional de Arequipa ha remitido la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que se detalla en el presente informe.

Al verificar la información presentada por el GORE Arequipa dando cuenta del cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 1, los resultados en cada uno de los procesos son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido uno (1) de los cinco (5) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, no se ha cumplido ninguno de los siete (7) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido uno (1) de los cuatro (4) criterios.

Los resultados muestran que de 19 criterios evaluados, han sido cumplidos dos (2), por lo tanto la transferencia de los recursos del Tramo fijo para el presente año será de S/. 225,000, que corresponde al 60% del tramo fijo (S/.375,000). El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1 1.1.1: GORE Arequipa define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.	GORE Arequipa coordina y consensúa con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP.	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado un documento que no corresponde a la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
2 1.2.1: GORE Arequipa dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del PP.	GORE Arequipa ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035.	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa no cuenta en la programación operativa del año 2015 con una estimación del presupuesto anual requerido, detallado a nivel de genérica y específica de gasto para financiar el logro de las metas físicas proyectadas de cada uno de los tres productos priorizados del PP 0035.
3 1.2.2: GORE Arequipa asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.	GORE Arequipa asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres Productos priorizados del PP 0035.	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha asignado en su presupuesto 2015 recursos a los tres productos priorizados del PP 0035 sólo de la fuente donaciones y transferencias del Convenio de Apoyo Presupuestario y los montos asignados no son coherentes con las metas físicas para los tres productos priorizados del PP 0035. Asimismo, no se ha considerado en el presupuesto 2015 las metas físicas definidas para el <u>Cumplimiento de Compromisos de Gestión</u> del criterio 1.1.1 del nivel 0.

**Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa**

Crucios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
4	<p><b>1.3.1:</b> GORE Arequipa cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.</p>	<p>GORE Arequipa cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.</p> <p>GORE Arequipa cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SBN.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una base de datos de los bienes patrimoniales de la ARMA, a cargo de la gestión del PP 0035. En esta base de datos se aplica el Software de Inventario de Mobiliario Institucional -SIMI, de la SBN. Asimismo cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos, pero no presenta información que permita constatar que esté conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.
5	<p><b>1.3.2.</b> GORE Arequipa cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.</p>	<p>GORE Arequipa cuenta con los sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos del PP.</p>	<b>Criterio cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos, y está implementando mejoras del equipo informático para que la ARMA gestione los productos priorizados del PP 0035.

**PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS****Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición**

Crucios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
6	<p><b>2.1.1:</b> El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Arequipa se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.</p>	<p>GORE Arequipa ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido los medios de verificación para este criterio.
7	<p><b>2.1.2</b> GORE Arequipa cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.</p>	<p>GORE Arequipa cuenta con las especificaciones técnicas estándar de las adquisiciones y los términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	La información presentada por el Gobierno Regional de Arequipa no incluye las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes ni términos de referencia para la contratación de servicios relacionados al PP 0035.
8	<p><b>2.1.3</b> GORE Arequipa cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.</p>	<p>GORE Arequipa cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado un documento que no corresponde a la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

**PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
9	<p><b>3.1.1:</b> GORE Arequipa cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Autoridad Regional Ambiental - ARMA y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.</p>	<p>GORE Arequipa cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Autoridad Regional Ambiental – ARMA y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM. GORE Arequipa ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados.</p>	<p><b>Criterio no cumplido</b></p>	<p>El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado un documento que no corresponde a la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.</p>
10	<p><b>3.1.2:</b> GORE Arequipa ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.</p>	<p>El GORE Arequipa, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.</p>	<p><b>Criterio no cumplido</b></p>	<p>El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no corresponden a la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.</p>
11	<p><b>3.1.3:</b> GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.</p>	<p>GORE Arequipa ha establecido en la ARMA los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.</p>	<p><b>Criterio no cumplido</b></p>	<p>El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no corresponden a la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.</p>

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
12	<p><b>3.2.1:</b> GORE Arequipa ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.</p>	<p>GORE Arequipa, coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035.</p> <p>GORE Arequipa ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
13	<p><b>3.2.2:</b> GORE Arequipa ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la kiwicha y quinua.</p>	<p>El GORE Arequipa ha articulado las actividades de la ARMA, la Gerencia Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la kiwicha y quinua.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha articulado e iniciado las actividades de la ARMA y la Gerencia Regional de Agricultura relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica y a la promoción de la kiwicha y quinua. Sin embargo, no se ha presentado evidencia de que se haya articulado actividades de la ARMA con la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.
14	<p><b>3.2.3</b> GORE Arequipa ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la kiwicha y la quinua.</p>	<p>El GORE Arequipa ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánicos COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la kiwicha y la quinua, e iniciado la implementación de dichas actividades.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa a través de la ARMA ha acordado con el COREPO la articulación de una actividad relacionada al PP 0035 y a la promoción de la kiwicha y quinua, pero no ha presentado evidencia de que se haya incluido en el POI 2015 de la ARMA ni que se haya iniciado la implementación de la misma.
15	<p><b>3.2.4</b> GORE Arequipa ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.</p>	<p>GORE Arequipa ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.</p>	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha coordinado con el MINAM la asistencia técnica, pero no ha presentado documentos que permitan verificar que se ha iniciado dicha asistencia a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.

**PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:**

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
16 4.1.1 GORE Arequipa ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE Arequipa ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
17 4.1.2 GORE Arequipa ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.	GORE Arequipa ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

**Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la Información**

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
18 4.2.1 GORE Arequipa cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.	GORE Arequipa difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.	<b>Criterio no cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido los medios de verificación para este criterio.
19 4.2.2 GORE Arequipa genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.	GORE Arequipa implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.	<b>Criterio cumplido</b>	El Gobierno Regional de Arequipa ha implementado en la base de datos cartográfica las recomendaciones y orientaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.



## II. ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", suscrito el 20 de febrero de 2014 entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Las metas están referidas al incremento del porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica ZEE a nivel micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados y a nivel macro y/o meso en el departamento de Arequipa.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en abril de 2014, dio como resultado que el Gobierno Regional de Arequipa cumplió con 5 de los 17 criterios evaluados. Debido a lo anterior, del monto total del tramo fijo para el año 1 (S/. 1,250,000) se transfirió el 60% (S/. 750,000). En el II Informe de Verificación de nivel 0 realizado en diciembre de 2014, el Gobierno Regional de Arequipa logró cumplir con la totalidad de criterios, por lo que el MEF le transfirió el 40% restante, que equivale a S/. 500,000 de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el GORE Arequipa a la Dirección General de Presupuesto Público.

## III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 012-2015-GRA/ORPPOT, el Gobierno Regional de Arequipa, a través del Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 1, la cual fue recibida por el MEF el 16 de febrero de 2015. La misma información se volvió a remitir por el GORE Arequipa mediante el Oficio N° 1018-2015-GRA/ORPPOT-OPT ingresado al MEF el 26 de febrero de 2015.

En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio digital (01 CD).

Cabe precisar que los tres productos priorizados del PP 0035 en el Convenio de Apoyo Presupuestario son:

- **Producto 1 (Código SIAF 3000342):** Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- **Producto 4 (Código SIAF 3000470):** Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
- **Producto 7 (Código SIAF 3000473):** Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial

#### IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el nivel 1 se han establecido definiciones operacionales para todos los criterios de los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 1 del mencionado Convenio. A continuación se presentan los resultados correspondientes a la definición operacional Nivel 1 (año 2) de cada uno de los criterios.

##### PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

**Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:**

Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.1.1:** GORE Arequipa define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa coordina y consensua con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional de Arequipa ha remitido para la verificación de este criterio, el Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente - ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015, en el que se adjunta el Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT dirigido al Gerente de la ARMA. Ambos documentos se refieren a la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales así como del Equipo Técnico, aspectos que no corresponden a la definición operacional del criterio 1.1.1.

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son las comunicaciones y/o actas entre la ARMA y el MINAM que evidencien que han coordinado y consensuado las metas físicas anual y multianual de los tres productos priorizados del PP 0035.

Cabe señalar que el compromiso de gestión de nivel 0 del criterio 1.1.1 fue cumplido por el GORE Arequipa porque presentó medios de verificación que permitieron constatar que habían definido en consenso con el MINAM las metas físicas para el período 2014-2017 de los tres productos priorizados del PP 0035, como se puede constatar en el siguiente cuadro incluido en Acta de la reunión de trabajo entre el Equipo Técnico del PP 0035 del GORE Arequipa y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, realizada el 16 y 17 de setiembre de 2014.

## ANEXO

Tabla # 29 Cálculo de las metas de programación multianual de productos

Producto / Proyecto / Actividad	Nombre del Producto / Proyecto / Actividad	Unidad de Medida	Programación multianual (de la meta física)			
			2014	2015	2016	2017
PRODUCTO 1	3000342 INSTITUCIONES PÚBLICAS CON CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Institución	3	6	8	18
ACTIVIDAD 1.1	5004398 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	Institución	3	6	8	18
PRODUCTO 3	3000470 INSTITUCIONES CUENTAN CON ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Institución	3	6	8	18
ACTIVIDAD 3.1	5004454 IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	Institución	3	6	8	18
PRODUCTO 5	3000473 GOBIERNOS SUBNACIONALES CUENTAN CON ZONIFICACIÓN ECONÓMICA ECOLÓGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Institución	3	6	8	18
ACTIVIDAD 5.1	5004460 IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Institución	3	6	8	18

Sin embargo, para efectos de la evaluación del cumplimiento de compromisos del nivel 1, el GORE Arequipa ha debido de presentar de manera expresa los medios de verificación establecidos, sea presentando el mismo documento que el remitido para el nivel 0 (ratificando así la vigencia de éste) o presentando la actualización del mismo.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado un documento que no corresponde a la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal**

Gobierno Regional de Arequipa establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.1:** Gobierno Regional de Arequipa dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los productos priorizados y proyectos del PP.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa ha remitido la siguiente información:

1. Proyección de Gastos 2015 de los recursos provenientes del Saldo de Balance y,
2. Proyección Gastos Convenio EUROECOTRADE 2015 Ingresos 40% pendiente período 2014

Cabe señalar que, según se ha constatado en el SIAF, el Saldo de Balance considerado por la ARMA en la proyección de gastos, corresponde a recursos de donaciones y transferencias que han sido desembolsados por el MEF al GORE Arequipa en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, al igual que los recursos considerados para la proyección de gastos en base a los ingresos del 40% pendiente del año 2014 (nivel 0), transferencia que el MEF efectuó el 22 de enero de 2015.

Al revisar la información presentada se observa lo siguiente:

- La proyección de gastos se realiza en función a los recursos presupuestales proyectados y no en función a las metas físicas que se deben cumplir.
- La proyección se realiza sólo para uno de los tres productos priorizados del PP 0035, el de procesos de ZEE. En los documentos presentados no se menciona los productos, pero se deduce que se refiere sólo a los procesos ZEE por el tipo de servicios y porque las proyecciones han sido formuladas por el Proyecto ZEE-OT de la ARMA.
- Los rubros de gasto considerados en las proyecciones son los siguientes:

Bienes:

- Útiles de escritorio
- Repuestos para vehículos y equipo.
- Combustible.

Servicios:

- Viajes y viáticos.
- Estudios sobre ZEE.
- Servicios de telefonía
- Otros servicios de terceros.

Sin embargo, este detalle de los rubros de gasto no se ha realizado a nivel de genérica y específica de gasto para la realización de las actividades consideradas para los tres productos priorizados del PP 0035, tal como se establece en la definición operacional.

Por otro lado, para el cumplimiento del presente criterio el GORE Arequipa no ha presentado, conforme está establecido en el Instructivo, el POI 2015 aprobado, incorporando las actividades de los productos del PP 0035.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa no cuenta en la programación operativa del año 2015 con una estimación del presupuesto anual requerido, detallado a nivel de genérica y específica de gasto para financiar el logro de las metas físicas proyectadas de cada uno de los tres productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

**Criterio 1.2.2:** Gobierno Regional de Arequipa asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres productos priorizados del PP 0035

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado el Informe N° 83-2015-GRA/ORPPOT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de febrero del 2015, mediante el cual se adjunta el Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015 emitido el 13 de febrero de 2015.

Se observa que el GORE Arequipa ha asignado presupuesto a los tres productos priorizados del PP 0035 sólo de la fuente donaciones y transferencias provenientes de los recursos asignados por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario (incorporación de S/. 357,872 de saldo de balance del 2014 más S/. 500,000 por el segundo desembolso del nivel 0 realizado en enero del 2015, que totalizan S/. 857,872).

El MEF ha cotejado en el SIAF la información presentada, corroborándose la data presentada por el GORE Arequipa. En el siguiente cuadro se aprecia el detalle del monto asignado en el 2015 a cada uno de los tres productos priorizados del PP 0035:

Producto	PIA	PIM
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	0	6,000
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	0	2,480
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	0	849,392
<b>Categoría Presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica</b>	<b>0</b>	<b>857,872</b>

Fuente: SIAF. Información al 05-04-2015

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 1, se señala que para el cumplimiento del presente criterio, el GORE Arequipa debe realizar asignaciones al PP 0035 para el 2015, tanto de sus recursos presupuestales como de los recursos transferidos por el MEF, en montos iguales o mayores a lo asignado en el año 2014 e incorporar los saldos de balance de los recursos transferidos.

En función a ello y a la definición operacional del nivel 1, se observa lo siguiente:

- El GORE Arequipa no ha asignado recursos de su presupuesto para el PP 0035 sino sólo los recursos provenientes el 2014 y 2015 del Apoyo Presupuestario transferido por el MEF. A fin de orientar al GORE Arequipa sobre la identificación de recursos para la asignación al PP 0035, en el año 2014 el MEF sugirió que identifiquen en APNOP actividades afines a los productos priorizados del PP 0035 y realicen las modificaciones presupuestales correspondientes, recomendación que se mantiene.
- El 99% de los recursos se han asignado a uno de los tres productos priorizados del PP, lo que no es coherente con las metas establecidas para los tres productos teniendo en consideración los bajos montos asignados a dos de los productos.

- Las metas físicas consideradas en la programación del presupuesto 2015 para los tres productos priorizados no es concordante con las metas físicas definida para el cumplimiento del Criterio 1.1.1 del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario, que deben de mantenerse porque el Compromiso de Gestión se dio por cumplido. Esto implica que las metas definidas para el nivel 0, deberían aplicarse en la programación presupuestal del 2015. En el siguiente cuadro se presenta la comparación de las metas consideradas por el GORE Arequipa en el presupuesto 2015 del PP 0035, con las metas físicas definidas por el GORE Arequipa para el Criterio 1.1.1 del nivel 0.

Producto	METAS FÍSICAS 2015 del GORE Arequipa para los productos del PP 0035		
	Unidad de medida	En el presupuesto 2015 (1)	Definidas para el Criterio 1.1.1 del nivel 0 (2)
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	Institución	1	6
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Institución	1	6
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	Institución	1	6

Fuente:

(1): SIAF - MEF

(2) Acta de la reunión de trabajo entre el Equipo Técnico del PP 0035 del GORE Arequipa y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, realizada el 16 y 17 de setiembre de 2014.

#### Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa ha asignado en su presupuesto 2015 recursos a los tres productos priorizados del PP 0035 sólo de la fuente donaciones y transferencias del Convenio de Apoyo Presupuestario y los montos asignados no son coherentes con las metas físicas para los tres productos priorizados del PP 0035. Asimismo, no se ha considerado en el presupuesto 2015 las metas físicas definidas para el Cumplimiento de Compromisos de Gestión del criterio 1.1.1 del nivel 0, por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 1.

#### Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

Gobierno Regional de Arequipa cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

**Criterios 1.3.1:** Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

#### Definición operacional del Nivel 1:

GORE Arequipa cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.

GORE Arequipa cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SBN.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 176-2015-GRA/ORH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dirigido al Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente ARMA, de fecha 13 de febrero de 2015, en el que se adjunta una relación del personal de la ARMA.
2. Informe N° 079-2015-GRA/OLP-ACP, del Técnico Administrativo del Área de Control Patrimonial al Jefe de la mencionada área, de fecha 12 de febrero de 2015, en el que se adjunta un reporte de la base de datos del Software de Inventario Mobiliario Institucional SIMI.
3. Inventario de bienes de la ARMA en formato Excel.

La relación del personal de la ARMA, adjunta al Oficio N° 176-2015-GRA/ORH, contiene el registro de 18 personas de las siguientes modalidades laborales: designado, nombrado, de proyecto de inversión y CAS. Es un registro nominal, autenticado y actualizado porque se contiene el nombre completo y DNI de cada persona y ha sido emitido en febrero del 2015. En el mencionado Oficio se indica el personal nombrado y CAS se encuentra inmerso en el aplicativo de personal de la Sede Central, pero no se da cuenta si está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP del MEF, tal como se establece en la definición operacional de nivel 1 del criterio 1.3.1.

Respecto a los bienes patrimoniales, en el reporte de la base de dato adjunto al Informe N° 079-2015-GRA/OLP-ACP, se constata que se aplica el Software de Inventario de Mobiliario Institucional –SIMI, de la SBN. Contiene información de los bienes patrimoniales asignados a la ARMA (instancia responsable de la gestión del PP 0035), detallada bajo las siguientes variables:

- Ítem
- Código patrimonial
- Código interno
- Tipo de bien
- Detalle técnico
- Fecha de adquisición
- Estado
- Valor del bien
- Oficina
- Usuario

El inventario presentado en formato Excel, contiene el registro de los mismos bienes patrimoniales.

Cabe mencionar que el GORE Arequipa no ha presentado el Formato 100 de cada base de datos (de recursos humanos y de patrimonio), medios de verificación que se establecieron en el Instructivo para el nivel 1.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una base de datos de los bienes patrimoniales de la ARMA, a cargo de la gestión del PP 0035. En esta base de datos se aplica el Software de Inventario de Mobiliario Institucional –SIMI, de la SBN. Asimismo cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos, pero no presenta información que permita constatar que esté conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF, **por lo tanto no cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

**Criterio 1.3.2.:** Gobierno Regional de Arequipa cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa cuenta con los sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos del PP.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado como medio de verificación un reporte de los Sistemas de Comunicación y Soporte Informático de la ARMA en el que se informa el inventario de hardware que posee la ARMA (computadoras y laptops), así como el software (servidores, imágenes satelitales, sistemas operativos, ARC GIS, ERDAS IMAGINE 2013) y sistemas de comunicación (telefonía, fax e internet) de cada una de las áreas de la ARMA. El inventario presenta la siguiente información:

- Área
- Descripción
- Cantidad
- Orden de compra o N° de código

En el mismo documento se informa sobre las mejoras en proceso de implementación a inicios del año 2015, para las actividades relacionadas al cumplimiento de los productos priorizados del PP 0035. Tales son:

- 4 equipos compatibles procesador INTEL-CORE I-7 / 3.40 GHz(orden de servicio N° 01620).
- 4 Sistemas operativos Windows 8.1 PRO 64 bits español (licencias adquiridas con los equipos de cómputo).

A fin de evaluar la operatividad de los equipos, es aplicable al presente criterio el Informe N° 079-2015-GRA/OLP-ACP, presentado por el GORE Arequipa para el criterio 1.3.1. Este Informe adjunta el reporte del Software de Inventario Mobiliario Institucional SIMI que contiene información detallada de los bienes patrimoniales asignados a la ARMA, así como el estado en el que se encuentran dichos equipos, entre ellos el hardware. Se observa que la mayoría de equipos se encuentran en buen o muy buen estado, pocos equipos en la categoría "regular estado" y ninguno en la categoría "mal estado", por lo que se constata que los equipos se encuentran operativos.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos, y está implementando mejoras del equipo informático para que la ARMA gestione los productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

**PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

**Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos**

**Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición**

Gobierno Regional de Arequipa establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.



**Criterio 2.1.1:** El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Arequipa se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- POI 2015 de la ARMA.
- Reporte con la identificación de requerimientos de contrataciones derivados de las actividades del POI 2015 de la ARMA relacionadas a los productos priorizados del PP.
- PAC 2015 con sus correspondientes Resoluciones de aprobación, con la incorporación de los requerimientos de contrataciones de más de 3 UIT vinculadas a los productos priorizados del PP.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Criterio 2.1.2:** Gobierno Regional de Arequipa cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa cuenta con las especificaciones técnicas estándar de las adquisiciones y los términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Informe N° 004-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GCHG, del Responsable del Proyecto ZEE-OT dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 26 de enero de 2015,
2. Informe N° 009-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GCHG, del Responsable del Proyecto ZEE-OT, dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 9 de febrero de 2015.
3. Memorándum N° 039-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA al Jefe de la Oficina de Logística, de fecha 5 de febrero de 2015.

En el primer Informe, se presentan requerimientos de servicios para el cumplimiento de los productos del PP 0035, dichos requerimientos son:

- Servicio de Coordinador para el cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 1, ejecución de los productos del PP 0035. Monto S/.9, 000.
- Servicio de un asistente de coordinación para la revisión, elaboración, registro, control documentario y otros relacionados al Convenio de Apoyo Presupuestario. Monto S/.2, 800.
- Servicio de un Especialista en sistemas de información geográfica. Monto S/. 7,000.
- Servicio de un Apoyo administrativo para el manejo del SIAF y trámite documentario. Monto S/.1, 600.

En el segundo Informe, se solicita los siguientes requerimientos de contrataciones para el cumplimiento de los productos del PP 0035:

- Contratación de servicio profesional para la articulación ejecución de actividades con la Comisión Técnica Regional y las Comisiones Técnicas Locales de las tres provincias priorizadas en el Convenio de Apoyo Presupuestario.
- Contratación de servicio profesional para la articulación, sensibilización y difusión con medios de comunicación de los componentes de imagen visual y spots radiales para los tres productos priorizados del PP 0035.

En el Memorándum N° 039-2015-GRA/ARMA, la ARMA solicita que se realice la convocatoria para contratar los siguientes servicios de consultoría:

- Consultoría para ejecutar los Estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor en la Región Arequipa.
- Consultoría para ejecutar los Estudios de geomorfología a nivel micro en los distritos priorizados en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Como se puede apreciar, en los documentos precedentes, se ha identificado los requerimientos de contrataciones de servicios de consultoría; sin embargo, no se han elaborado los términos de referencia para la contratación de los servicios requeridos, aunque el compromiso mínimo es que sean términos de referencia estándar a fin que puedan ser aplicables para diferentes requerimientos similares. También se observa que, aparte de dos servicios para la coordinación general de los compromisos de gestión relacionados al Convenio de Apoyo Presupuestario, el resto de servicios se requieren para los procesos de ZEE que corresponden sólo a uno de los tres productos del PP 0035.

En relación a las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, no se presenta ninguna. Al respecto se hace notar que para el criterio 1.3.2, el GORE Arequipa reporta que está en proceso la adquisición de equipos de cómputo y se informa el número de la Orden de Compra, la misma que debe de adjuntar las correspondientes especificaciones técnicas, sin embargo no se han presentado como medio de verificación.

#### **Conclusión:**

La información presentada por el Gobierno Regional de Arequipa no incluye las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes ni términos de referencia para la contratación de servicios relacionados al PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

**Criterio 2.1.3:** Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado el Memorándum N° 047-2015-GRA/ARMA del Gerente de la ARMA, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, de fecha 5 de febrero de 2015. En este documento la ARMA solicita el Sistema de Seguimiento y Control de los procesos de contrataciones y adquisiciones, revisado y aprobado por el Jefe de la ORPPOT, sin embargo dicho medio de verificación no ha sido remitido al MEF. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe de la Oficina Regional de Administración sobre la implementación del sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado un documento que no corresponde a la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS****Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

Gobierno Regional de Arequipa ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

**Criterio 3.1.1:** Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Autoridad Regional Ambiental – ARMA y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

**Definición operacional del Nivel 1:**

GORE Arequipa cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Autoridad Regional Ambiental – ARMA y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM.

GORE Arequipa ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado como medio de verificación el Acta de una reunión de fecha 5 y 6 de febrero de 2015, entre representantes de la ARMA, una representante de la Dirección General de Diversidad Biológica y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional - ATI de EURO-ECO-TRADE y un representante de GIZ. Producto de la reunión, la ARMA acordó con el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, fortalecer capacidades en los siguientes temas:

- Evaluación sobre patrimonio natural vinculado a la cadena productiva de la quinua y kiwicha en la cuenca del Río Ocoña.
- Métodos de valoración económica del patrimonio natural para el establecimiento de modalidades de conservación de las zonas continental y marino costera.
- Nueva Ley de mecanismos de redistribución por servicios ecosistémicos.
- Taller para el diseño de instrumentos de evaluación, supervisión y fiscalización de recursos naturales.

En el Acta también se indica que los acuerdos son para la articulación de actividades relacionadas para complementar el Programa de Fortalecimiento de Capacidades relacionadas a los productos priorizados.

Por lo antes mencionado, se observa que el documento presentado por el GORE Arequipa no es propiamente un Programa de Fortalecimiento de Capacidades, si bien han identificado los temas adicionales a los que ya se informaron para el cumplimiento del presente criterio en el nivel 0. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Programa de fortalecimiento de capacidades 2015 para implementar los tres productos priorizados del PP 0035
- Comunicación de la ARMA dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM remitiendo el Programa de fortalecimiento de capacidades.

Debe entenderse que el Programa debe de contener los temas, la entidad que brindará la capacitación (MINAM, ARMA u otras), a quienes está dirigido (equipo técnico de la ARMA y otras áreas del GORE Arequipa, Municipalidades Locales, productores u otros) y la correspondiente programación.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado un documento que no corresponde a la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Criterio 3.1.2:** Gobierno Regional de Arequipa ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

**Definición operacional del Nivel 1:** El GORE Arequipa, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa ha remitido los siguientes documentos:

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT de la ARMA, dirigido al Gerente de esta dependencia del GORE Arequipa, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015.

Ambos Informes se refieren a la necesidad de designar el Coordinador Regional de Programas Presupuestales y el Equipo Técnico del PP 0035. Sin embargo, el GORE no ha remitido los medios de verificación que permitan constatar que se han realizado las designaciones antes mencionadas. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Resolución Ejecutiva Regional donde el GORE Arequipa ha designado al Coordinador Regional de Programas Presupuestales.
- Resolución Ejecutiva Regional en la que se designa el Equipo Técnico del PP 0035 o Acta de reunión convocada por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales para la conformación del Equipo Técnico del PP 0035.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no corresponden a la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Criterio 3.1.3:** Gobierno Regional de Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa ha establecido en la ARMA los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

El Gobierno Regional de Arequipa ha remitido para la verificación de este criterio los mismos documentos que se han presentado para el criterio 3.1.2; sin embargo, estos no permiten constatar el cumplimiento del Compromiso de Gestión. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que el medio de verificación es:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se establecen los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del programa presupuestal 0035.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no corresponden a la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración**

Gobierno Regional de Arequipa establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

**Criterio 3.2.1:** Gobierno Regional de Arequipa ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las tres provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035.

GORE Arequipa ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de una reunión de trabajo de fecha 5 y 6 de febrero de 2015, entre representantes de la ARMA, una representante de la Dirección General de Diversidad Biológica, el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y un representante de GIZ.
2. Oficio N° 431-2014-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de diciembre de 2014, remitiendo adjunto el Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE en la provincia de Camaná.
3. Oficio N° 432-2014-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de diciembre de 2014, remitiendo adjunto el Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE en la provincia de Caylloma.

4. Oficio N° 433-2014-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de diciembre de 2014, remitiendo adjunto el Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE en la provincia de La Unión.

#### **Implementación del Plan de trabajo de articulación territorial con el MINAM**

En el Acta de la reunión del 5 y 6 de febrero de 2015, se registra que los objetivos fueron verificar el avance del Plan de Trabajo de los tres productos priorizados y acordar actividades conjuntas para el año 2015. Los acuerdos tomados fueron:

- Articular comunicaciones entre la ARMA y el MINAM para orientar el Proyecto del Sistema de Información Ambiental Regional SIAR-Arequipa.
- Coordinar entre MINAM, MEF y GORE Arequipa la realización del taller de difusión del rediseño del Programa Presupuestal 0035 para la gestión del GORE Arequipa.
- Coordinar la realización del Workshop orientado al fortalecimiento de capacidades a través de la Asistencia Técnica del MINAM en temáticas pendientes acordadas en setiembre de 2014:
  - Evaluación sobre patrimonio natural vinculado a la cadena productiva de la quinua y kiwicha en la cuenca del Río Ocoña.
  - Métodos de valoración económica del patrimonio natural para el establecimiento de modalidades de conservación de las zonas continental y marino costera.
  - Nueva Ley de mecanismos de redistribución por servicios ecosistémicos.
- Coordinar y articular la realización del Taller para el diseño de instrumentos de evaluación, supervisión y fiscalización de recursos naturales.
- Compromiso de la ARMA a entregar la Estrategia Regional de Diversidad Biológica en abril del 2015.

De la revisión del Acta no queda claro si el Plan de Trabajo se refiere específicamente al de Articulación Territorial del PP 0035 o a un Plan de Trabajo de implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario. Asimismo, teniendo en cuenta que el Compromiso de Gestión está referido a la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035, en el Acta presentada se puede constatar los acuerdos, más no los avances realizados que evidencien lo que se viene implementando.

#### **Formalización e implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales para los procesos de micro ZEE.**

En los tres Oficios presentados, se constata que la ARMA ha remitido al MINAM los Planes de Trabajo de los procesos de micro ZEE de las tres provincias priorizadas, informando que han sido elaborados en conjunto con las Comisiones Técnicas Locales. En los planes se detalla los ámbitos priorizados, se establece la estrategia de articulación entre el GORE Arequipa y los Gobiernos Provinciales para implementar los procesos de micro ZEE, se establecen y describen las actividades y se presenta el cronograma de las actividades, que se inicia en noviembre del 2014 y finaliza en noviembre de 2015.

Sin embargo, estos documentos no permiten constatar que, de manera efectiva, son producto de acuerdos entre el GORE Arequipa y los Gobiernos Locales, ni que se haya iniciado la implementación. Cabe señalar que para la evaluación del cumplimiento de las metas de los Indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario, el GORE Arequipa ha remitido al MINAM numerosos documentos que demuestran los acuerdos con los Gobiernos Locales y la implementación del proceso de micro ZEE, pero para efecto de la verificación del criterio 3.2.1, deben de ser expresamente presentados por el GORE al MEF.

También se observa que el GORE Arequipa no ha remitido el POI 2015 de la ARMA a fin de verificar que se hayan incluido las actividades del producto 7 acordadas con los Gobiernos Locales y las actividades de los productos 1 y 4 acordadas con el MINAM, conforme se establece en el Instructivo

para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Criterio 3.2.2:** Gobierno Regional de Arequipa ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la kiwicha y quinua.

**Definición operacional del Nivel 1:** El GORE Arequipa ha articulado las actividades de la ARMA, la Gerencia Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la kiwicha y quinua.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado el Acta de una reunión de trabajo entre la ARMA, la Gerencia Regional de Agricultura –GRAG, a su vez Secretaria Técnica del COREPO, el MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y GIZ, de fecha 5 y 6 de febrero de 2015.

En dicha Acta, se dio a conocer las actividades realizadas por la ARMA y la GRAG en el 2014, destacando entre ellas:

- La realización del Festival Festiorgánico.
- Organización del Primer Curso de producción orgánica con certificación oficial.

Del mismo modo, se acordó la realización de las siguientes actividades en conjunto para el año 2015:

- Realizar eventos de capacitación y asesoría técnica referidos a las Buenas Prácticas Agrícolas, para la obtención de productos inocuos en la provincia de Camaná.
- Coordinar la elaboración de un estudio químico y biológico de suelos en el distrito de Samuel Pastor,
- Coordinar entre la GRAG, COREPO y ZEE-OT-ARMA la elaboración del diagnóstico de cultivo orgánico regional, el cual es uno de los componentes necesarios para el fortalecimiento del COREPO.
- Coordinar la inclusión de actividades de capacitación técnica a los productores orgánicos con la metodología "Escuelas de Campo".
- Coordinar la inclusión de actividades de capacitación en aspectos de comercialización por parte del MINAM y MINAGRI en las mesas de negocios.

Como se puede apreciar, la ARMA y la GRAG han coordinado y realizado actividades en conjunto relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, y a la promoción de la kiwicha y quinua; sin embargo, no se presenta ningún documento que permita constatar que la ARMA también ha coordinado con la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, como se establece en la Definición Operacional del criterio.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha articulado e iniciado las actividades de la ARMA y la Gerencia Regional de Agricultura relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica y a la promoción de la kiwicha y quinua. Sin embargo, no se ha presentado evidencia de que se haya articulado actividades de la ARMA con la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

**Criterio 3.2.3:** Gobierno Regional de Arequipa ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la kiwicha y la quinua.

**Definición operacional del Nivel 1:** El GORE Arequipa ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la kiwicha y la quinua, e iniciado la implementación de dichas actividades.

El Gobierno Regional de Arequipa ha remitido para la verificación de este criterio el mismo documento que ha presentado para el criterio 3.2.2, el cual es, el Acta de una reunión de trabajo entre la ARMA, la Gerencia Regional de Agricultura –GRAG, a su vez Secretaria Técnica del COREPO, el MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE, y GIZ, de fecha 5 y 6 de febrero de 2015. En dicha Acta, se acordó entre la ARMA y la GRAG, en su calidad de Secretaría Técnica del COREPO, la realización en conjunto de la siguiente actividad para el año 2015, la cual está relacionada directamente a éste Consejo Regional:

- Coordinar entre la GRAG, COREPO y ZEE-OT-ARMA la elaboración del diagnóstico de cultivo orgánico regional, el cual es uno de los componentes necesarios para el fortalecimiento del COREPO.

Se observa que la ARMA y el COREPO han definido y acordado un tema concreto de articulación relacionado a la producción orgánica, entre ella de la quinua y kiwicha, pero no se puede constatar que han dado inicio a la misma. Al respecto, cabe señalar que en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1, se establece como medio de verificación el POI 2015 de la ARMA, que debe incluir las actividades coordinadas con el COREPO; sin embargo este documento no ha sido remitido al MEF para la verificación del cumplimiento del criterio 3.2.3.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa a través de la ARMA ha acordado con el COREPO la articulación de una actividad relacionada al PP 0035 y a la promoción de la kiwicha y quinua, pero no ha presentado evidencia de que se haya incluido en el POI 2015 de la ARMA ni que se haya iniciado la implementación de la misma, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

**Criterio 3.2.4:** Gobierno Regional de Arequipa ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.

El Gobierno Regional de Arequipa ha remitido para la verificación de este criterio el mismo documento que ha presentado para el criterio 3.2.1, el cual es, el Acta de una reunión de trabajo de fecha 5 y 6 de febrero de 2015, entre representantes de la ARMA, una representante de la Dirección General de Diversidad Biológica, el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y un representante de GIZ.

En dicha Acta se indica las actividades a ejecutar acordadas entre la ARMA y el MINAM pero no contiene información sobre el inicio de la asistencia técnica. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1 se establece que los medios de verificación del criterio 3.2.4 son los siguientes:



- POI 2015 de la ARMA, que incluye las actividades de asistencia técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales.
- Informe del ARMA sobre el avance de la Asistencia Técnica coordinada con el MINAM para la implementación de los tres productos priorizados del PP 0035, y con los Gobiernos Locales para la implementación del producto 7 del PP 0035.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha coordinado con el MINAM la asistencia técnica, pero no ha presentado documentos que permitan verificar que se ha iniciado dicha asistencia a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

**PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN****Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos**

Gobierno Regional de Arequipa captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

**Criterio 4.1.1:** Gobierno Regional de Arequipa ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

El Gobierno Regional de Arequipa ha remitido para la verificación de este criterio los mismos documentos que ha presentado para el criterio 3.1.2, que son los siguientes:

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT de la ARMA, dirigido al Gerente de esta dependencia del GORE Arequipa, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015.

Ambos Informes se refieren a la necesidad de designar el Coordinador Regional de Programas Presupuestales y el Equipo Técnico del PP 0035, pero no tratan sobre la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035.

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación del criterio 4.1.1 son:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre la supervisión, seguimiento y evaluación de los productos del PP 0035.
- Informes y/o reportes sobre la supervisión, seguimiento y evaluación de la gestión de los productos priorizados del PP 0035.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Criterio 4.1.2:** Gobierno Regional de Arequipa ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los mismos documentos que se han remitido para los criterios 3.1.2 y 4.1.1, que se refieren, como ya se señaló anteriormente, a la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico, pero no tienen ninguna relación con los sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación para el criterio 4.1.2 son:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre el fortalecimiento de los sistemas de información del GORE para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.
- Informe del Coordinador Regional de PP / Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre el fortalecimiento efectuado en los sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

**Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:**

Gobierno Regional de Arequipa genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

**Criterio 4.2.1:** Gobierno Regional de Arequipa cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.

El Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido ningún documento para la verificación de este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que ha debido presentar al MEF un Informe de la ARMA dando cuenta de la información actualizada relacionada a los productos priorizados del PP 0035 que se difunde a través del Portal web del GORE.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido los medios de verificación para este criterio, **por lo tanto no cumple con el criterio para el nivel 1.**

**Criterio 4.2.2:** Gobierno Regional de Arequipa genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

**Definición operacional del Nivel 1:** GORE Arequipa implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.

Para el presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 366-2014-GRA/ARMA del Gerente de la ARMA, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial, de fecha 4 de noviembre de 2014.
2. Oficio N° 536-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 17 de diciembre de 2014.

En el primer Oficio, la ARMA remite la base de datos de la meso ZEE al MINAM para su revisión y posterior inclusión en el Geoservidor del MINAM.

En el segundo Oficio, se constata que el MINAM ha respondido al Oficio mencionado en el párrafo anterior, señalando que se ha efectuado la revisión de la base de datos cartográfica remitida por el GORE, teniendo como resultado que dicha base se encuentra estructurada de acuerdo a las recomendaciones y orientaciones brindadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de dicho Ministerio.

#### **Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa ha implementado en la base de datos cartográfica las recomendaciones y orientaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

1. El Gobierno Regional de Arequipa ha cumplido con dos (2) de los diecinueve (19) criterios establecidos para el nivel 1 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
  - En el Proceso 1: Programación Operativa se ha cumplido con uno (1) de los cinco (5) criterios.
  - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
  - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, no se ha cumplido ninguno de los 7 criterios.
  - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los 4 criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1, se transferirá S/. 225 000,00, que corresponde al 60% del Tramo fijo (S/.375 000.00). El 40% restante será transferido una vez que el Gobierno Regional de Arequipa subsane todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

## RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035 y el cumplimiento de los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Arequipa lo siguiente:

1. Considerar en el POI 2015 los tres productos priorizados del PP 0035 y sus correspondientes actividades (Criterio 1.2.1).
2. Considerar en la programación del presupuesto del año 2016 la asignación de recursos para los productos priorizados del PP 0035 (Criterio 1.2.2) a fin de darles sostenibilidad.
3. Mantener el nivel de compromiso de los criterios cumplidos tanto en el nivel 0 como en la primera verificación del nivel 1.
4. Publicar en el portal web del Gobierno Regional de Arequipa el Convenio de Apoyo Presupuestario, los Informes de Verificación y los avances relativos a los tres productos priorizados del PP 0035, entre ellos los indicadores de los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y otros reportes relacionados con la ejecución del Convenio, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del mismo.
5. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo.

ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

- a) Información remitida en medio digital (un CD) por el Gobierno Regional de Arequipa al Ministerio de Economía y Finanzas para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1:

**Criterio 1.1.1**

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015.

**Criterio 1.2.1**

1. Proyección de Gastos 2015 de los recursos provenientes del Saldo de Balance.
2. Proyección Gastos Convenio EUROECOTRADE 2015 Ingresos 40% pendiente período 2014.

**Criterio 1.2.2**

1. Informe N° 83-2015-GRA/ORPPOT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de febrero del 2015, que adjunta el Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015 emitido el 13 de febrero de 2015,

**Criterio 1.3.1**

1. Informe N° 079-2015-GRA/OLP-ACP, del Técnico Administrativo del Área de Control Patrimonial al Jefe de la mencionada área, de fecha 12 de febrero de 2015.
2. Inventario de bienes de la ARMA en formato Excel.
3. Oficio N° 176-2015-GRA/ORH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dirigido al Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente ARMA, de fecha 13 de febrero de 2015.

**Criterio 1.3.2**

1. Reporte de Sistemas de Comunicación y Soporte Informático de la ARMA.
2. Informe N° 079-2015-GRA/OLP-ACP, del Técnico Administrativo del Área de Control Patrimonial al Jefe de la mencionada área, de fecha 12 de febrero de 2015.

**Criterio 2.1.2**

1. Informe N° 004-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GCHG, del Responsable del Proyecto ZEE-OT dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 26 de enero de 2015,
2. Informe N° 009-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GCHG, del Responsable del Proyecto ZEE-OT, dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 9 de febrero de 2015.
3. Memorándum N° 039-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA al Jefe de la Oficina de Logística, de fecha 5 de febrero de 2015.

**Criterio 2.1.3**

1. Memorándum N° 047-2015-GRA/ARMA del Gerente de la ARMA, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, de fecha 5 de febrero de 2015

**Criterio 3.1.1**

1. Acta de reunión de fecha 5 y 6 de febrero de 2015, entre representantes de la ARMA, una representante de la Dirección General de Diversidad Biológica, el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional - ATI de EURO-ECO-TRADE y un representante de GIZ.

**Criterio 3.1.2**

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT de la ARMA, dirigido al Gerente de esta dependencia del GORE Arequipa, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015

**Criterio 3.1.3**

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT de la ARMA, dirigido al Gerente de esta dependencia del GORE Arequipa, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015

**Criterio 3.2.1**

1. Acta de reunión de trabajo de fecha 5 y 6 de febrero de 2015, entre representantes de la ARMA, una representante de la Dirección General de Diversidad Biológica, el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y un representante de GIZ.
2. Oficio N° 431-2014-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de diciembre de 2014, remitiendo adjunto el Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE en la provincia de Camaná.
3. Oficio N° 432-2014-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de diciembre de 2014, remitiendo adjunto el Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE en la provincia de Caylloma.
4. Oficio N° 433-2014-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 23 de diciembre de 2014, remitiendo adjunto el Plan de Trabajo del proceso de micro ZEE en la provincia de La Unión.

**Criterio 3.2.2**

1. Acta de reunión de trabajo entre la ARMA, la Gerencia Regional de Agricultura – GRAG, a su vez Secretaria Técnica del COREPO, el MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y GIZ, de fecha 5 y 6 de febrero de 2015.

**Criterio 3.2.3**

1. Acta de reunión de trabajo entre la ARMA, la Gerencia Regional de Agricultura –GRAG, a su vez Secretaria Técnica del COREPO, el MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y GIZ, de fecha 5 y 6 de febrero de 2015.

**Criterio 3.2.4**

1. Acta de reunión de trabajo de fecha 5 y 6 de febrero de 2015, entre representantes de la ARMA, una representante de la Dirección General de Diversidad Biológica, el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, un experto de la Asistencia Técnica Internacional de EURO-ECO-TRADE y un representante de GIZ.

**Criterio 4.1.1**

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT de la ARMA, dirigido al Gerente de esta dependencia del GORE Arequipa, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015.

**Criterio 4.1.2**

1. Informe N° 007-2015-GRA/ARMA/ZEE-OT/GADA, del Coordinador del Proyecto ZEE-OT de la ARMA, dirigido al Gerente de esta dependencia del GORE Arequipa, de fecha 11 de febrero del 2015.
2. Informe N° 016-2015-GRA/ARMA, del Gerente de la ARMA, dirigido a la Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 12 de febrero del 2015.

**Criterio 4.2.2**

1. Oficio N° 366-2014-GRA/ARMA del Gerente de la ARMA, dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial, de fecha 4 de noviembre de 2014.
2. Oficio N° 536-2014-MINAM/VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, dirigido al Gerente de la ARMA, de fecha 17 de diciembre de 2014.

**b) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el GORE Arequipa:**

**Criterio 1.1.1**

- Informe N° 007-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
- Informe N° 016-2015-GRA-ARMA

**Criterio 1.2.1**

- Proyeccion de gastos 2015

**Criterio 1.2.2**

- Memorando N° 045-2015-GRA-ARMA
- Oficio N° 011-2015-GRA-ORPPOT

**Criterio 1.3.1**

- LOGISTICA Y PATRIMONIO
  - bienes-arma
  - Memorando N° 045-2015-GRA-ARMA
  - Oficio N° 019-2015-GRA-OLP-ACP
- RECURSOS HUMANOS
  - Memorando N° 044-2015-GRA-ARMA
  - Oficio N° 176-GRA-ORH

**Criterio 1.3.2**

- Implementacion Equipos 2015

**Criterio 2.1.2**

- Informe N° 004-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
- Informe N° 009-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
- Memorando N° 039-2015-GRA-ARMA

**Criterio 2.1.3**

- Memorando N° 047-2015-GRA-ARMA

- Criterio 3.1.1
  - ACTA DE REUNION
- Criterio 3.1.2
  - Informe N° 007-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
  - Informe N° 016-2015-GRA-ARMA
- Criterio 3.1.3
  - Informe N° 007-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
  - Informe N° 016-2015-GRA-ARMA
- Criterio 3.2.1
  - ACTA DE REUNION
  - Oficio N° 431-2014-GRA-ARMA
  - Oficio N° 432-2014-GRA-ARMA
  - Oficio N° 433-2014-GRA-ARMA
  - PLAN DE TRABAJO CHIVAY
  - PLAN DE TRABAJO COTAHUASI
  - PLAN DE TRABAJO SAMUEL PASTOR
- Criterio 3.2.2
  - Acta de Reunion GRAG - COREPO
- Criterio 3.2.3
  - Acta de Reunion GRAG - COREPO
- Criterio 3.2.4
  - ACTA DE REUNION
- Criterio 4.1.1
  - Informe N° 007-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
  - Informe N° 016-2015-GRA-ARMA
- Criterio 4.1.2
  - Informe N° 007-2015-GRA-ARMA-ZEEOT
  - Informe N° 016-2015-GRA-ARMA
- Criterio 4.2.2
  - Oficio N° 366 remision de estructura de datos
  - Oficio N° 536-2014-MINAM